



ORDENANZA N° 907

VISTO:

Las Ordenanzas N° 310/04 y 416/08 y;

CONSIDERANDO:

Que por los arts. 3° de la Ordenanza 310/04, y 1° de la Ordenanza 416/08, se autorizó al D.E.M. a proceder a la donación de los inmuebles identificados como Mz.48, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 ubicados en Barrio Villa Los Llanos, Juárez Celman a los fines que se concrete en él la construcción de un edificio para el funcionamiento de un Ciclo Básico Unificado (C.B.U.);

Que se considera necesario modificar dicho artículo, a fin de incorporar la descripción completa de los lotes en cuestión, y así poder efectivizar la inscripción registral de dichos inmuebles a nombre del Gobierno de la Provincia de Córdoba;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1º: MODIFÍCASE el Art. N° 3 de la Ordenanza 310/04, promulgada mediante Decreto N° 053/04, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 3 º.- **DÓNASE** al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba los lotes ubicados en Estación Juárez Celman, del Ferrocarril Manuel Belgrano Sección Norte, Pedanía Constitución, Departamento Colón, cuyo titular de dominio es la Municipalidad de Estación Juárez Celman, designados de la siguiente manera:

LOTE 5, MANZANA 48, que mide y linda: 16 .12 m en su frente al Noroeste con calle N°47; 15 m en su contrafrente al Sureste con parcela N°7; al Noreste mide 40.85 m con parcela N°14; y al Suroeste 34.91 m con parcela N°12.- SUPERFICIE TOTAL: 569.81 m2. Inscrito en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1566001, del Departamento Colón (13), designación catastral 13-03-60-01-01-85-015, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 130330736683;

LOTE 6, MANZANA 48, que mide y linda: 15.68 m en su costado Noroeste, con calle N°47; 15 m en su contrafrente al Sureste con parcela N°6; 40 .85 m, al suroeste con parcela N°13; y 45.23 m su costado Noreste lindando con parcelas N° 1 a 3. – SUPERFICIE TOTAL: 648.79 m2. Inscrito en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1566001, del Departamento Colón (13), designación catastral 13-03-60-01-01-85-014, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 130330736691;

LOTE 7, MANZANA 48, que mide y linda: 20 m de frente en su costado Noreste, sobre calle N°9; 15.23 m en su contrafrente al Suroeste, con parcela 14; 40 m al Sureste con parcela N°2; y 40.35 m su costado Noroeste lindando con calle N°47. - SUPERFICIE TOTAL: 736.41 m2. Inscrito en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1566001, del Departamento Colón (13), designación catastral 13-03-60-01-01-85-001, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 130330736560;



LOTE 8, MANZANA 48, que mide y linda: 15 m de frente en su costado Noreste, sobre calle pública N°9; por igual contrafrente al Suroeste, con parcela 14; 40 m al Sureste con parcela N°3; y 40 m su costado Noroeste lindando con parcela N°1. - SUPERFICIE TOTAL: 450 m². Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1566001, del Departamento Colón (13), designación catastral 13-03-60-01-01-85-002, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 130330736578;

LOTE 9, MANZANA 48, que mide y linda: 15 m de frente en su costado Noreste, sobre calle N°9; por igual contrafrente al Suroeste, con parcela 14; 40 m al Sureste con parcela N°4; y 40 m su costado Noroeste lindando con parcela N°2. - SUPERFICIE TOTAL: 600 m². Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1566001, del Departamento Colón (13), designación catastral 13-03-60-01-01-85-003, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N°130330736586;

LOTE 10, MANZANA 48, que mide y linda: 15 m de frente en su costado Noreste, sobre calle N°9; por igual contrafrente al Suroeste, con parcela N°6; 40 m al Sureste con parcela N°5; y 40 m su costado Noroeste lindando con parcela N°3. - SUPERFICIE TOTAL: 600 m². Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1566001, del Departamento Colón (13), designación catastral 13-03-60-01-01-85-004, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 130330736594;

LOTE 11, MANZANA 48, que mide y linda: 15 m de frente en su costado Noreste, sobre calle N°9; por igual contrafrente al Suroeste, con parcela N°6; 40 m al Sureste con calle N°16; y 40 m su costado Noroeste lindando con parcela N°4. - SUPERFICIE TOTAL: 600 m². Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1566001, del Departamento Colón (13), designación catastral 13-03-60-01-01-85-005, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 130330736608;

LOTE 12, MANZANA 48, que mide y linda: 15 m de frente en su costado Sureste, sobre calle N°18; por igual contrafrente al Noroeste con parcela N°14; 30 m en su costado Noreste, con parcelas N°4 y 5; y 30 m su costado Suroeste con parcela N°7.- SUPERFICIE TOTAL: 450 m². Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1566001, del Departamento Colón (13), designación catastral 13-03-60-01-01-85-006, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 130330736616;

LOTE 13, MANZANA 48, que mide y linda: 15 m de frente en su costado Sureste, sobre calle N°16; por igual contrafrente al Noroeste, con parcela N°13; 30 m al Noreste con parcela N°6; y 30 m su costado Suroeste lindando con parcela N°8. - SUPERFICIE TOTAL: 450 m². Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1566001, del Departamento Colón (13), designación catastral 13-03-60-01-01-85-007, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 130330736624;

La donación de estos lotes se efectúa con el cargo de que ellos sean destinados a la construcción de un establecimiento educacional para enseñanza media (Ciclo Básico Unificado y Ciclo de Especialización), C.E.N.P.A y C.E.N.M.A.”

ART. 2º: MODIFÍCASE el Art. N° 1 de la Ordenanza 416/08, promulgada mediante Decreto N° 122/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 1º.- DÓNASE al Gobierno de la Provincia de Córdoba los terrenos ubicados en la Ciudad de Estación Juárez Celman, del Ferrocarril Manuel Belgrano Sección Norte, Pedanía Constitución, Departamento Colón, propiedad de la Municipalidad de Estación Juárez Celman, designados de la siguiente manera:

LOTE 1, MANZANA 48, que mide y linda: 15 m en su costado Noreste, con parcela 8; 18.30 m en su frente al Suroeste, con parcela 10; 59.53 m al Sureste sobre calle N°16; y



49.09 m en su costado Noroeste lindando con calle N°41. SUPERFICIE TOTAL: 818,00 m2.- Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1566001, del Departamento Colón (13), designación catastral 13-03-60-01-01-85-009, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 130330736641;

LOTE 2, MANZANA 48, que mide y linda: 19 .99 m en su frente al Suroeste con calle N°47; 15 m en su contrafrente al Noreste, con parcela 8; 49.09 m al Sureste con parcela N°9; y 35.90 m su costado Noroeste lindando con parcela N°11. SUPERFICIE TOTAL: 642,04 m2 Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1566001, del Departamento Colón (13), designación catastral 13-03-60-01-01-85-010, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 130330736659;

LOTE 3, MANZANA 48, de forma triangular que mide y linda: 45.50 m en su frente Sur-Suroeste, línea curva, con calle N°47; 35.90 m en su costado Sureste con parcela N° 10; y 27.22 m al Noreste con parcela N°12. SUPERFICIE TOTAL: 534,97 m2.- Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1566001, del Departamento Colón (13), designación catastral 13-03-60-01-01-85-011, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 130330736667;

LOTE 4, MANZANA 48, que mide y linda: 16.86 m en su costado Noroeste, con calle 47; 15 m en su contrafrente al Sureste, con parcela 8; 34.91 m en su costado Noreste con parcela N°13; y 27.22 m en su costado Suroeste con parcela N°1. SUPERFICIE TOTAL: 469,45 m2.- Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1566001, del Departamento Colón (13), designación catastral 13-03-60-01-01-85-012, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 130330736675;

LOTE 14, MANZANA 48, que mide y linda: 15 m de frente al Sureste sobre calle N°16; por igual contrafrente al Noroeste con parcela N°12 ; 30 m en su costado Noreste con parcela N°7; y 30 m en su costado Suroeste lindando con parcelas N°9 y 10. SUPERFICIE TOTAL: 450 m2.- Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1566001, del Departamento Colón (13), designación catastral 13-03-60-01-01-85-008, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 130330736632;

La donación de estos lotes se efectúa con el cargo de que ellos sean destinados a la construcción de un establecimiento educacional para enseñanza media (Ciclo Básico Unificado y Ciclo de Especialización), C.E.N.P.A y C.E.N.M.A.”

ART. 3º: AUTORÍCESE a la Intendente Municipal a suscribir y/o cumplimentar toda la documentación necesaria para el perfeccionamiento de la presente Ordenanza. -

ART. 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

FDO: CLAUDIO E. CEJAS – VICE PTE. A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE